



**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LAS APLICACIONES EN EL MES DE DICIEMBRE DE LOS INGRESOS ADICIONALES A LOS SUBSIDIOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**G L O S A R I O**

Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Técnica	Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado.
Encargada del Despacho	Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

**A N T E C E D E N T E S**

I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad, documento que se identifica con la clave CG/AC-008/17.

II. En fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, el ciudadano Jacinto Herrera Serrallonga presentó ante el Instituto Nacional Electoral su renuncia con efectos inmediatos al cargo de Consejero Presidente del Consejo General.

III. Ante la ausencia definitiva del otrora Consejero Presidente de este Organismo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, aprobó el acuerdo número INE/CG405/2019 a través del cual designó como Consejera Presidenta Provisional del Instituto a la Ciudadana Sofía Marisol Martínez Gorbea.

IV. A través del memorándum IEE/DA-1292/19, suscrito el día once de diciembre de dos mil diecinueve, notificado el mismo día, la Encargada del Despacho, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:



*“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, solicito atentamente que por su conducto se sirva poner a consideración o en su caso aprobación de la Junta Ejecutiva la aplicación en el mes de diciembre de los ingresos adicionales a los subsidios por la cantidad de \$265,266.04 (Doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 04/100 M.N.) como incremento al presupuesto de egresos de este Organismo Electoral autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019; en la siguiente partida de gasto:*

- *Productos financieros, diversos, excedente de municipios y material electoral.*

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.	\$265,266.04

...”

V. Derivado de la solicitud realizada por la Encargada del Despacho, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Dirección Técnica mediante memorándum identificado con el número IEE/SE-1838/19 de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

VI. Mediante el memorándum IEE/DA-1319/19, suscrito el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y notificado el día dieciocho del mismo mes y año, la Encargada del Despacho, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

*“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, solicito atentamente que por su conducto se sirva poner a consideración o en su caso aprobación de la Junta Ejecutiva la aplicación en el mes de diciembre de los ingresos adicionales a los subsidios por la cantidad de \$140,624.78 (Ciento cuarenta mil seiscientos veinticuatro pesos 78/100 M.N.) como incremento al presupuesto de egresos de este Organismo Electoral autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019; en la siguiente partida de gasto:*

- *Productos financieros.*

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.	\$140,624.78

...”

VII. Derivado de la solicitud realizada por la Encargada del Despacho, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum número IEE/SE-1889/19 suscrito el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, solicitó a la Dirección Técnica incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

VIII. A través del memorándum IEE/DA-1355/19, suscrito el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, notificado el mismo día, la Encargada del Despacho, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:



“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, solicito atentamente que por su conducto se sirva poner a consideración o en su caso aprobación de la Junta Ejecutiva la aplicación en el mes de diciembre de los ingresos adicionales a los subsidios por la cantidad de \$92,090.89 (Noventa y dos mil noventa pesos 89/100 M.N.) como incremento al presupuesto de egresos de este Organismo Electoral autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019; en la siguiente partida de gasto:

- Productos financieros y acceso a la información.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.	\$92,090.89

...”

IX. Derivado de la solicitud realizada por la Encargada del Despacho, el Secretario Ejecutivo mediante memorándum identificado con clave alfanumérica IEE/SE-1940/19 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, solicitó a la Dirección Técnica incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

X. Mediante memorándum IEE/DA-0018/2020, suscrito el día nueve de enero de dos mil veinte y notificado en la misma fecha, la Encargada del Despacho, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, solicito atentamente que por su conducto se sirva poner a consideración o en su caso su aprobación de la Junta Ejecutiva la aplicación en el mes de diciembre de los ingresos adicionales a los subsidios por la cantidad de \$7,029.38 (Siete mil veintinueve pesos 38/100 M.N.) como incremento al presupuesto de egresos de este Organismo Electoral autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019; en la siguiente partida de gasto:

- Productos financieros y diversos a la información.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$ 7,029.38

...”

XI. Derivado de la solicitud anteriormente señalada, el Secretario Ejecutivo solicitó al Encargado del Despacho de la Dirección Técnica, incluir el tema indicado en el punto inmediato que antecede, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

## CONSIDERANDO

1. Que el artículo 71 del Código Electoral, establece que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; depositario de la función



estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

2. Que el numeral 78 del Código Electoral, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que el diverso 95 fracción II del Código Electoral, establece que la Junta Ejecutiva tiene entre otras atribuciones, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud realizada por la Dirección Administrativa.

4. Que el artículo 5 fracciones I y XXXVI de la Normatividad, define respectivamente los conceptos de adecuación presupuestaria e ingreso estimado.

Respecto al primer concepto, la Normatividad, señala que se entiende por adecuaciones presupuestarias a los trasposos de recursos y movimientos que se realicen durante el ejercicio fiscal a las estructuras programática, administrativa y económica del presupuesto autorizado, así como las ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto aprobado, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En lo referente al ingreso estimado, la Normatividad, lo determina como aquel que se aprueba anualmente a través del Presupuesto de Egresos, e incluye derechos, productos, transferencias del Estado, venta de bienes y servicios, y otros ingresos.

En ese tenor, la Encargada del Despacho, tal y como se ha detallado en los antecedentes IV, VI, VIII y X del presente acuerdo, solicitó la autorización de la Junta Ejecutiva para la aplicación en el mes de diciembre de los ingresos adicionales a los subsidios por las siguientes cantidades:

- \$ 265,266.04 (Doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 04/100 M.N.) como incremento al presupuesto de egresos de este Organismo Electoral autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019; en la siguiente partida de gasto:
  - Productos financieros, diversos, excedente de municipios y material electoral.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.	\$265,266.04



- \$140,624.78 (Ciento cuarenta mil seiscientos veinticuatro pesos 78/100 M.N.) como incremento al presupuesto de egresos de este Organismo Electoral autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019; en la siguiente partida de gasto:

- Productos financieros.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.	\$140,624.78

- \$92,090.89 (Noventa y dos mil noventa pesos 89/100 M.N.) como incremento al presupuesto de egresos de este Organismo Electoral autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019; en la siguiente partida de gasto:

- Productos financieros y acceso a la información.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.	\$92,090.89

- \$7,029.38 (Siete mil veintinueve pesos 38/100 M.N.) como incremento al presupuesto de egresos de este Organismo Electoral autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019; en la siguiente partida de gasto:

- Productos financieros y diversos a la información.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$ 7,029.38

En concatenación a lo anterior, durante el desarrollo de la mesa de trabajo de este Órgano Central previa a la aprobación de este documento, la Encargada del Despacho, informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que diversas aplicaciones de los recursos materia del presente acuerdo, se destinarán a atender las necesidades prioritarias del Instituto.

En virtud de lo señalado, este Órgano Central una vez informado los montos y destinos que tendrán los ingresos adicionales, así como que dichos movimientos no implican incumplimiento a las obligaciones de este Organismo, autoriza las propuestas en los términos presentados por la Dirección Administrativa, facultando a la Encargada del Despacho de dicha área para las ejecuciones correspondientes.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva autoriza la aplicación en el mes de diciembre de los ingresos adicionales a los subsidios en el ejercicio fiscal 2019, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 4 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva faculta a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 4 de este documento.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en el reinicio de fecha trece de enero del dos mil veinte de la sesión ordinaria iniciada el día seis de diciembre de dos mil diecinueve.

**CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ**